



PERMISO OBRA NUEVA
NÚMERO 257 / 2012
ROL 00303-0500

VISTOS los antecedentes según ingreso de proyecto N° 11982 en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OBRA NUEVA** propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : GIANCARLO MAGGIOLO CARDEMIL
ARQUITECTO : JOSE VICENTE GROETAERS
CONSTRUCTOR : ART.1.2.1
CALCULISTA : LUIS VALLE SOLARI

CARACTERISTICAS : OBRA NUEVA VIVIENDA

SUPERFICIE A EXISTENTE 347,24 m²
SUPERFICIE TERRENO 5.000,00 m²

UBICACIÓN : COLONIA SAN ISIDRO PC.37 LOTE 37-17 PARCELA LAS GRACIAS

REGIMEN : El proyecto y demás antecedentes que conforman el presente permiso cumplen con las siguientes disposiciones legales:
a) Decreto N°458-75 del MINVU Diario Oficial 13.04.76
b) D.S. 47 / 92. -

B-2 347,24 m²

OBSERVACIONES : ESTAR - LIVING - COMEDOR - DOS TERRAZAS - COCINA - DESPENSA - LOGGIA - HALL - WAKING CLOSET - CUATRO DORMITORIOS - CUATRO BAÑOS - BODEGA - TRES ESTACIONAMIENTOS.

PRESUPUESTO : El presupuesto oficial de esta OBRA NUEVA es de \$77.809.886.-

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 1.244.958.- según Orden de Ingreso N°003451 cuota 6/6 de fecha 02.10.2012

CONCEDIDO EN : Quillota, 02.10.2012



MMM/mom



PERMISO N° 258 /2012
PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	OBRA NUEVA – LOCAL COMERCIAL
INGRESO	12607-*
ROL DE AVALUO	00003-0020

PROPIETARIO	JOSE VICENTE NAVARRO DELGADO
ARQUITECTO	MARCELO CARRION OSORIO
UBICACION	CHACABUCO N°260

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	128,7
CLASIFICACION :	C-3

N°	RECINTOS	SUPERFICIES
1	LOCAL COMERCIAL	128,7
SUPERFICIE		128,7 m²

Con fecha 03.10.2012, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. N° 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; canceló derechos municipales ascendentes a la cantidad de \$303.067.- según lo dispuesto en el cuerpo legal mencionado y según D.A. N° 3552/2011, y Orden de Ingreso Municipal N° 000003402 de fecha 28.09.2012.-


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES